

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

1355

LA CISTERNA, 20 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14 de Abril de 2011 de la Sra. **ANA ESCOBAR ESCOBAR**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ANA ESCOBAR ESCOBAR**, la ayuda consistente en **02 Cajas de Celebra de 200 mg.**, según receta medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq.